



**Salud**  
Secretaría de Salud



# GUÍA | INFORMATIVA

## PARA PUBLICIDAD GUÍA RÁPIDA DE PUBLICIDAD PARA TURISTAS INTERNACIONALES

**Copa Mundial de la FIFA 2026 – México**

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

# ÍNDICE

---

|           |                                                                                                        |   |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>1.</b> | Objetivo.....                                                                                          | 3 |
| <b>2.</b> | ¿Cuáles son los productos o servicios que requieren un permiso de publicidad?.....                     | 4 |
| <b>3.</b> | ¿Cuáles son los medios de comunicación que regula y vigila cofepris?.....                              | 4 |
| <b>4.</b> | ¿Cómo saber si la publicidad, tiene una aprobación por parte de cofepris para poder publicitarse?..... | 5 |
| <b>5.</b> | Consideraciones.....                                                                                   | 6 |
| <b>6.</b> | Contacto.....                                                                                          | 7 |

# 1. OBJETIVO

Durante el Mundial de la FIFA 2026, COFEPRIS tiene como principal objeto regular la publicidad de los productos, servicios y actividades proteger de riesgos sanitarios derivados de la exposición a la publicidad irregular, de productos de riesgo, el uso o consumo inadecuado de un producto, hábitos y conductas relacionadas con riesgos sanitarios (principalmente, en población vulnerable) y servicios de salud vinculados a prácticas riesgosas.

Con base a lo antes descrito la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, regula dichos productos y servicios por medio de dos tipos de trámite:

- **Permiso de Publicidad**
- **Aviso de Publicidad**

| PERMISO DE PUBLICIDAD                             | AVISO DE PUBLICIDAD                            |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Trámite Presencial – Físico                       | Trámite Digital                                |
| Ingreso del trámite a través del SIIPRIS II (CRM) | Ingreso del trámite a través de DIGIPRIS       |
| Tiempo de atención 7 días hábiles                 | Atención inmediata                             |
| Tiene un costo                                    | No tiene costo                                 |
| Requiere una respuesta por parte de la Autoridad  | No requieren respuesta (trámites autogestivos) |

Este material es informativo y no sustituye la normativa oficial.

## 2. ¿CUÁLES SON LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE REQUIEREN UN PERMISO DE PUBLICIDAD?

- Servicio de Salud (Hospitales, Clínicas, consultorios, laboratorios de análisis clínicos, entre otros).
- Suplementos Alimenticios.
- Bebidas Alcohólicas.
- Medicamentos y Remedios Herbolarios.
- Dispositivos Médicos.
- Servicios y Procedimientos de Embellecimiento.  
Plaguicidas.

## 3. ¿Cuáles son los medios de comunicación que regula y vigila COFEPRIS?

- Televisión (abierta y restringida).
- Internet y demás plataformas digitales.
- Impresos Menores a un metro cuadrado (trípticos, folletos, póster, etc).
- Impresos Mayores a un metro cuadrado (Espectaculares, vallas, etc).
- Inserto en prensa / revista.
- Radio.
- Cine / Circuito cerrado.

# 4. ¿CÓMO SABER SI LA PUBLICIDAD, TIENE UNA APROBACIÓN POR PARTE DE COFEPRIS PARA PODER PUBLICITARSE?

Los diversos materiales publicitarios incluyendo los anuncios en televisión, en radio, en internet y demás plataformas digitales, deben contener un número de autorización, que identifica que esa publicidad fue revisada por COFEPRIS.

**Ejemplo: 253300201A0001 / 253300201B0001**

| 25           | 3300                             | 201A/201B                                                   | 0001               |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------|
| año en curso | Entidad donde ingresa el trámite | Homoclave. Modalidad según categoría del producto/ servicio | Número consecutivo |

## Sugerencias al momento de adquirir un producto:

- **Revisa el etiquetado:** Asegúrate de que el producto tenga la información clara y legible, incluyendo ingredientes, fecha de caducidad y origen. Busca sellos de certificaciones oficiales.
- **Comprueba la seguridad de los productos:** Verifica que no tenga riesgos evidentes. Los productos deben cumplir con un alto nivel de seguridad para proteger la salud.
- **Lee las instrucciones y advertencias:** Los productos deben tener instrucciones de uso y advertencias claras para un manejo seguro.

## Sugerencias para saber si un servicio de salud es confiable:

- **Acreditación y Licencias:** Muchos de los hospitales deben tener una licencia sanitaria visible y vigente emitida por las autoridades de salud locales. Busca certificaciones adicionales por organismos reconocidos, como la norma ISO 9001. Estas acreditaciones aseguran que el centro cumple con estándares rigurosos de calidad y seguridad del paciente.
- **Personal calificado:** El personal médico (doctores, enfermeras, técnicos) debe estar especializado y certificado en sus respectivas áreas. Puedes verificar sus credenciales y cédulas profesionales en los registros públicos de las autoridades competentes.
- **Seguridad del Paciente:** El servicio debe seguir protocolos estrictos para minimizar riesgos. Pregunta sobre sus medidas de seguridad, como la prevención de infecciones, el manejo correcto de medicamentos y la prevención de caídas.
- **Opiniones y Experiencias de Otros Pacientes:** Consulta reseñas en línea y pide referencias a amigos o familiares. Las encuestas de satisfacción del cliente también son una métrica importante para evaluar la calidad percibida del servicio.

## 5. CONSIDERACIONES

- Los anunciantes deben obtener, la autorización o el aviso correspondiente según el producto o servicio que anuncie.
- Las agencias de publicidad deberán apegarse a los términos de la autorización o el aviso, para la elaboración de los materiales publicitarios.
- Los medios de difusión se asegurarán de que la publicidad que transmitan cuente con la autorización sanitaria vigente o se haya presentado aviso ante la Secretaría, según sea el caso.

## 6. CONTACTO

**COFEPRIS** – Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -

**Sitio web oficial:** <https://www.gob.mx/cofepris>

**Teléfono de atención:** 800 033 5050

*Información oficial, dudas y verificación anticipada de productos.*